



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PAMPAMARCA EN LA PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.



Firmado digitalmente por:  
RODAS MALCA Tania Rosalia  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 27/11/2020 15:52:51-0500

LOS congresistas de la República, integrantes del **Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso**, a iniciativa del congresista **PERCI RIVAS OCEJO**, representante del departamento de Ayacucho, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento el Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PAMPAMARCA EN LA PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.



Firmado digitalmente por:  
CONDORI Tania  
Fredy FAU 20161749126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 27/11/2020 17:28:32-0500

**Artículo Único.** – Declaración de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Pampamarca en la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.



Firmado digitalmente por:  
COMBINA SALVATIERRA Cesar Augusto FAU 20161749126 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/11/2020 14:07:58-0500

Lima, 26 de noviembre de 2020,



Firmado digitalmente por:  
CARCAUSTO HUANCA Irene FAU 20161749126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 27/11/2020 12:39:01-0500



Firmado digitalmente por:  
RIVAS OCEJO Perci FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/11/2020 11:08:04-0500



Firmado digitalmente por:  
SANTILLANA PAREDES ROBERTINA FIR 01115525 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/11/2020 11:53:21-0500

www.congreso.gob.pe

Email: [proyectos@congreso.gob.pe](mailto:proyectos@congreso.gob.pe)



Firmado digitalmente por:  
CHEHADE MOYA OMAR KARIM FIR 09337557 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 27/11/2020 18:10:10-0500



Firmado digitalmente por:  
PEREZ MIMBELA Jhosept Amado FAU 20161749126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 27/11/2020 12:50:53-0500



Firmado digitalmente por:  
COMBINA SALVATIERRA Cesar Augusto FAU 20161749126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 28/11/2020 14:08:26-0500

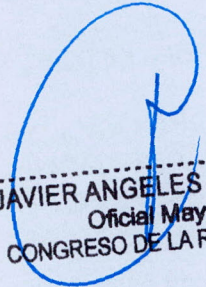
Jr. Huallaga N° 358– Lima Perú

Central Telefónica: 311-7777

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 02 de DICIEMBRE del 2020...

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 6696 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

  
-----  
JAVIER ANGELES ILLMANN  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PROYECTO DE LEY N° 6698/2020-CR**

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 09 de marzo de 2020**

Visto el Oficio N° 158-2020-2021/GP-APP-CR,  
suscrito por el señor Congresista CÉSAR  
COMBINA SALVATIERRA, Directivo Portavoz del  
Grupo Parlamentario Alianza por el Progreso.-  
TENGASE POR RETIRADA la proposición N°  
6698/2020-CR.



.....  
YON JAVIER PÉREZ PAREDES  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I.- FUNDAMENTO

La Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, asimismo la Ley 30918 que establece los criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, así como la Ley 29533, ley que implementa mecanismo para la delimitación territorial en la República.

De tal manera que, el artículo 13 de la Ley 27795, sobre acciones de demarcación territorial en zonas de frontera o de interés nacional, establece que:

"Las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera o de interés nacional son competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros y tienen un tratamiento prioritario y especial.

Para efecto de la presente ley se entiende como zona de frontera a los distritos cuyos límites coincidan con los límites internacionales de la República.

El trámite de acciones de demarcación territorial en zonas de frontera requiere de opinión previa y favorable del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior en el marco de sus respectivas competencias y funciones."

En ese marco, la presente proposición legislativa plantea declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pampamarca en la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

La propuesta de creación del distrito de Pampamarca, es impulsado por el Comité de Distritalización Pampamarca. En ese sentido, dicha Comisión proporcionó toda la información técnica y que ha sido recogida en gran parte para sustentar la presente proposición legislativa.

### II.- Antecedente

Históricamente, el pueblo denominado Pampamarca, está conformado por una población autóctona y/o originaria; cuyo nombre procede del vocablo aborigen de procedencia quechua compuesta; PAMPA, que en castellano significa lugar plano y MARKA, pueblo; descifrado al castellano "Lugar plano del pueblo".

Pampamarca es un pueblo auto determinado como pueblo indígena, está localizado en la provincia de Lucanas, región Ayacucho.

La formación del pueblo de Pampa Marca, tiene su origen en la dominación de tribu o ayllus, y la expansión de la cultura Wari; posteriormente influyo la presencia de las culturas Chanca e Inca, y finalmente la presencia de los españoles.

El pueblo de Pampa Marca, durante el imperio incaico, periodo del gobierno del Inca Huayna Capac, estuvo conformado por ayllus (familias) de los Canas y Aymaraes de origen chanca. En época de la Colonia, Pampa Marca, fue reconocido durante el gobierno del Virrey Toledo, con la finalidad fue captar mayor tributo a los indios a través de encomenderos.

Durante el gobierno del General Juan Velasco Alvarado (1970); se promulga la Ley de Reforma Agraria; mediante el cual Pampamarca adquiere el reconocimiento como Comunidad Indígena conformado por los anexos de San Francisco de Pampamarca, Accenana, Pusurucco y Humilla.

En el año de 1957, la Cámara de Diputados elabora el Proyecto de Ley para ser aprobado por el Congreso de la Republica, estableciendo en su contenido el Artículo 1º.- Crease en la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho, los distritos de Santa Magdalena de Tintay, San Diego de Ishua, Santa Ana de Huaycahuacho, Pampamarca y Santiago de Paucaray.

En la década del 90, en el territorio de la comunidad de Pampamarca, se establecen con características urbanas los centros poblados de San Francisco de Pampamarca, Santa Cruz de Accenana y Santa Ana; debido al proceso de pacificación en la zona

Asimismo, como parte del proceso histórico de la existencia del pueblo de Pampamarca, en el año del 2005, se crea la Municipalidad del Centro Poblado de Pampamarca; cuya finalidad, fue descentralizar la función pública de la Municipalidad distrital de Aucara.

Finalmente, los habitantes de los diferentes centros poblados, desde su constitución se dedicaron a la actividad agrícola, ganadera y crianza de camélidos sudamericanos; predominando la primera y segunda actividad los cuales constituyen el soporte de la economía familiar.

### III.- Sustentación técnica

#### ● Ubicación Política

Departamento : Ayacucho  
Provincia : Lucanas  
Distrito : Aucara

#### ● Ubicación Geográfica

Coordenada UTM : 603 414 m E y 8 426 322 m N  
Zona : 18 Sur  
Región Natural : Sierra

#### ● Extensión

La extensión superficial del distrito propuesto de Pampamarca, es de 298.82 Km<sup>2</sup>; cuyo perímetro total es de 99,578.60 m.l.

Este espacio territorial, representa el 34.27% del territorio del distrito de Aucara; a continuación, el detalle:

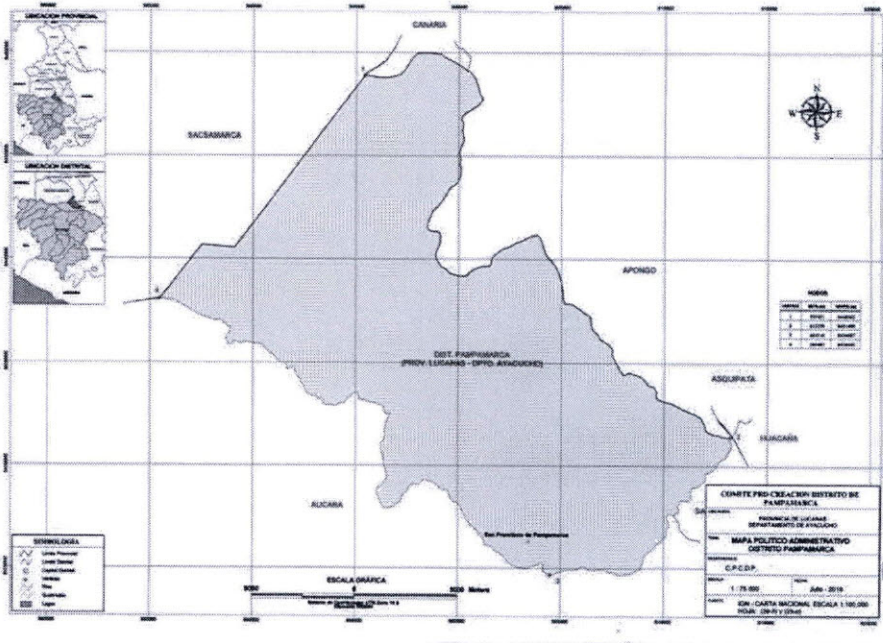
Superficie del Distrito de Aucara es de 871.82 Km<sup>2</sup>.  
Distrito propuesto de Pampamarca es de 298.82 Km<sup>2</sup>.

#### ● Límites

Los límites del distrito son:

- 1. Por el NORTE : Limita con el distrito de canaria y Apongo, provincia de Víctor Fajardo.
- 2. Por el ESTE: Limita con el distrito de Santa Ana de Huaycahuacho y Aucara, provincia de Lucanas.
- 3. Por el SUR : Limita con el distrito de Aucara.
- 4. Por el OESTE: Limita con el distrito de Sacsamarca, provincia de Huanca Sancos.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la Universalización de la Salud"



Límites políticos administrativos del distrito de Pampamarca  
 Fuente: Comité de Distritalización de Pampamarca

Los límites antes mencionados, se hayan bien determinado a través de unidades geográficas y/o accidentes geográficos representados en la Carta Nacional, escala 1/100,000, versión satelital WGS 84.

- Centros poblados que conforman el distrito

La propuesta de creación del distrito de Pampamarca, se halla conformado por diez (10) centros poblados importantes; registrados en los Censos Nacionales: XI de Población y VII de Vivienda del año 2017; publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); estructurado por pueblo, caserío y centros poblados dispersos; a continuación, el detalle:

CUADRO 1  
DISTRITO PROPUESTO DE PAMPAMARCA: ESTRUCTURA POBLACIONAL  
SEGÚN, CATEGORÍA DE CENTRO POBLADO, AÑO 2018

CENTRO POBLADO	CATEGORIA	TOTAL
TOTAL URBANO		10
	Pueblos	01
	Caseríos	09

FUENTE: INEI - Censos Nacionales 2017 – Dpto. Ayacucho Directorio de Centros Poblados.

Comité Pro Creación de Distrito Pampamarca.

- Los centros poblados, conforman un espacio históricamente integrados en función a la explotación y manejo de los recursos naturales existentes en sus diversos pisos ecológicos, se ubican en el área de influencia de la micro cuenca del río Ruyajasi – Pampa Marca – Asnuyocchuaycco – Pancoy (margen izquierda).
- Altitud

La altitud del espacio territorial del distrito propuesto; oscila entre 2 650 m.s.n.m. (piso ecológico región quechua) y 4 700 m.s.n.m. (piso ecológico región jalca).

**La Unidad morfológica**, predominante en el espacio territorial del distrito propuesto, es Vertiente montañosa y colina empinadas a escarpada; colinas onduladas, disectada y moderadamente empinada; y vertiente montañas moderadamente empinada; y llanura de altiplanicie.

- Clima  
El clima que predomina en esta zona es: seco frío, cuya clasificación de acuerdo a la **Zona de Vida** es: bosque muy húmedo – Montano Subtropical ubicado entre 2 800 – 3 800 m.s.n.m.; y páramo muy húmedo-Subalpino Subtropical (pmh-SaS) de 3 900 – 4 500 m.s.n.m.



#### IV.- Aspecto demográfico del distrito de Pampamarca

- Población

El distrito propuesto de Pampamarca, de acuerdo a la información primaria y secundaria del Comité Pro Creación de Distrito al año 2019; cuenta con una población de 5 800 habitantes.

Al año 2019, la población de los centros poblados que conforman la propuesta de creación de distrito; después de 10 años de realizado los Censos Nacionales; muestran un incremento significativo poblacional; debido a la instalación de servicios básicos y públicos en los centros poblados, estabilidad de relaciones sociales entre los habitantes y condiciones de oportunidad productiva. A continuación, el detalle:

#### CUADRO 2

#### DISTRITO PROPUESTO DE PAMPAMARCA: POBLACIÓN TOTAL, SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2019

CENTRO POBLADO	TOTAL POBLACIÓN	%
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>5 800</u></b>	<b><u>100.0</u></b>
San Francisco de Pampamarca	1 316	22.7
Umasi	816	14.1
Santa Ana de Aucara	715	12.3
Chacrilla	616	10.6
Santa Cruz de Accenana	616	10.6
San Salvador de Taccya	515	8.9
Santa Cruz de Umayá	367	6.3
Incapacha	298	5.0
San Juan de Putaccasa	277	4.8
Amaycca	274	4.7

FUENTE: INEI -Censos Nacionales 2017, Dpto. Ayacucho.

Según, el cuadro anterior, los centros poblados con mayor población del distrito propuesto de Pampamarca son los centros poblados siguientes: San Francisco de Pampamarca con el 22.7% (1 316 habitantes); Umasi 14.1% (816 habitantes), y Santa Ana de Aucara 12.3% (715 habitantes) resto de centros poblados representan un menor porcentaje

- Tasa de crecimiento poblacional

La tasa de crecimiento poblacional periodo 2007 – 2017 de la provincia de Lucanas, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), **es 0.1 POSITIVO.**

La tasa de crecimiento poblacional ínter censal de la provincia de Lucanas y Aucara al año 2017, se ha incrementado relativamente como consecuencia de la estabilidad social existente en la zona, que ha generado procesos de retorno de la población desplazada a otras ciudades; implementación de atención con programas sociales y económicos; y presencia del Estado a través de Instituciones públicas.

A continuación, el comportamiento de la tasa de crecimiento poblacional ínter censal 1993 – 2007 a nivel provincial.

### CUADRO N° 03

#### PROVINCIA DE LUCANAS: TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL ÍNTER CENSAL, PERIODO 2007 - 2017, SEGÚN PROVINCIA Y CAPITAL DE DISTRITO.

PROVINCIA / DISTRITO	TASA DE CRECIMIENTO 2007 – 2017
Lucanas	0,1
Puquio	0,3

**FUENTE:** INEI – Censos Nacionales 2007 - 2017.

La mayor tasa de crecimiento poblacional, a nivel de distrito en la provincia, se genera en centros poblados capitales de distrito como el caso del centro poblado de Puquio, capital de la provincia de Lucanas, que cuenta con áreas de expansión urbana óptima, servicios básicos y públicos, establecimientos comerciales, comunicación, articulación vial principalmente hacia ciudades de la Costa.

- Nivel educativo alcanzado

La población de 5 años más, según el nivel de educación alcanzado del distrito propuesto es como sigue:

**CUADRO N° 04**  
**DISTRITO PROPUESTO DE PAMPAMARCA: POBLACIÓN**  
**TOTAL, POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO**  
**ALCANZADO (\*): AÑO 2017.**

NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADO	POBLACIÓN	(%)
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>4 025</u></b>	<b><u>100.0</u></b>
Inicial o pre-escolar	209	5.2
Primaria	2 012	50.0
Secundaria	1 610	40.0
Sup. no Universitario Completa	129	3.2
Sup. Universitario Completa	65	1.6

- **FUENTE:** INEI – Censos Nacionales 2017.

Según, el cuadro anterior en el distrito propuesto existe un estimado de 209 alumnos del nivel Inicial o pre- escolar, 2 012 con Primaria, 1 610 Secundaria, 129 Superior no Universitaria Completa y 65 Superior Universitaria Completa.

- Población Económicamente Activa (PEA)

La PEA estimada, de 06 años y más del distrito propuesto de Pampamarca, según sector económico representa una población de 1 895 personas; de los cuales el 69.0% se hallan ocupados en el sector primario, el 6.0% en el sector secundario y en el sector terciario el 24.0%. Esto indica, que la población del ámbito propuesto tiene como actividad principal la ganadería, agricultura y comercio.

**CUADRO N° 05**  
**DISTRITO PROPUESTO DE PAMPAMARCA: POBLACIÓN**  
**ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE 06 AÑOS Y MÁS,**  
**POR SECTOR ECONÓMICO: 2017**

SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	POBLACIÓN (*)	VARIACIÓN %
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>1 895</u></b>	<b><u>100.0</u></b>
Extracción	1 308	69.0
Transformación	114	6.0
Servicios	455	24.0

**FUENTE:** Comité Pro Creación de Distrito.

**(\*) Estimado.**

Según el cuadro anterior, el principal sector de la actividad económica de la población del distrito propuesto; constituye el sector extractivo (agricultura y ganadería), donde se halla ocupado 900 personas del total de la población económicamente activa.

- **Identidad cultural**

La identidad cultural de los habitantes del distrito propuesto, está constituido por el 95.0% de personas que hablan el idioma quechua; y 5.0% castellano. Es decir, casi la totalidad de la población habla el quechua por su origen de procedencia de familia etnolingüística quechua.

## V.- Recursos naturales y actividades económicas

- Recursos naturales
  - Recurso suelo

El territorio del distrito propuesto, está constituido; por superficie agrícola: bajo riego y en secano; y superficie no agrícola: pastos naturales, montes y bosques y otra clase de tierras; de textura variables con fertilidad natural, mayormente aptos para el cultivo de pastos forrajeros y cultivo en limpio de productos agrícolas (tubérculos y cereales); en la parte alta predomina la presencia de pastos naturales (gramínea e ichu) aptos para la ganadería, especialmente vacunos, ovino y auquénidos (alpaca y llama).
  - Recurso hídrico

El espacio territorial del distrito propuesto, se halla ubicado en la microcuenca de los ríos: Ruayaiasi, Negro Mayo, Pallacancha mayo, Chiara Pampamayo, Paccha, Lertuyoc, Cuyo Huaycco y Chuncana, cuya fuente de agua son captados a través de canales de conducción para el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera.
  - Recurso minero

En el ámbito del distrito propuesto, existe recursos mineros metálicos de poca relevancia (plomo, cobre, plata, zinc y otros), los cuales se hallan identificado en el mapa de recursos mineros elaborados por el INGEMET; estos se ubican en la parte alta del territorio.
  - Recursos flora y fauna
    - Flora silvestre

En el distrito propuesto, existe una diversidad de especies y variedades de flora; destacando lo siguiente, **arbustos**: chachas, lambras, quishuar, ccheuincha, tankar, mutuy, ccolle y sauco; **plantas medicinales**: putacca, muña, wawillay; pacha taya, anís; y **pastos naturales**: diversidad de gramíneas y el hichu; y variedad de cactus de utilidad ornamental.
    - Fauna silvestre

La fauna, está constituido por una diversidad de especies de **animales**: venado o taruka, zorro, zorrillo o añas, comadreja o unchuchuco, viscacha o wiscaco; **aves**: halcón, águila, huachua o huallata, perdiz, accchi, cernícalo, pucuy, cuculí, gorrión,

akaclo, zorzal, jilguero, picaflor, palomas diversas, patos silvestres, buho, huaychao, fraylisco y otros; **reptiles**: culebra y lagartija; especies que se hallan mayormente en la región natural quechua y suni.

- Recurso hidrobiológico  
El recurso hidrobiológico de importancia, constituye la trucha variedad arco iris y/o salmón; que existen en ríos de mayor volumen hídrico del distrito propuesto; producto que es utilizado en la alimentación familiar.
- Recurso turístico  
El recurso turístico de importancia del distrito propuesto, son los restos arqueológicos pre inca de origen Chanka, y espacios naturales ubicados en la parte alta del territorio, favorable para realizar actividades de caza, caminata y vuelos de aventura (parapente).
- Actividades económicas
  - Actividad primaria
    - Agrícola  
Esta actividad, está orientado principalmente a dos destinos, al autoconsumo y mercado regional; constituye la base de la economía de la población de los centros poblados comprendidos en el ámbito de la propuesta de distrito.

El distrito propuesto de Pampamarca, cuenta con un área aproximadamente de 29,882.49 Has.; de los cuales 25.0% constituye tierras aptas para el cultivo en limpio de calidad agrológica baja limitado por suelo y erosión (tierras agrícolas); 55.0% tierras aptas para pastos de calidad agrológica media limitada por suelo y clima (pastos naturales) y 20.0% tierra de protección; predomina en este espacio la superficie de suelo en secano.

De acuerdo al IV Censo Nacional Agropecuario de 2012, los principales cultivos que se desarrollan en el ámbito del distrito propuesto, son cultivos transitorios y permanentes. A continuación, el detalle:

**CUADRO N° 06**  
**DISTRITO PROPUESTO DE PAMPAMARCA: PRINCIPALES**  
**CULTIVOS TRANSITORIOS, SEGÚN NUMERO DE UNIDADES**  
**AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE (\*), AÑO 2018.**

CULTIVOS TRANSITORIOS	N° UNIDAD AGROPECUARIA	SUPERFICIE (Hás.)
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>921</u></b>	<b><u>1 248</u></b>
Cebada	324	520
Papa	230	355
Maiz	165	128
Haba	110	105
Arveja	35	65
Olluco	20	45
Oca	15	15
Mashua	12	08
Ajo	10	07

**FUENTE:** INEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2012 – Dpto. Ayacucho. Comité Pro Creación Distrito Pampamarca.

- (\*) Estimado.

**CUADRO N° 07**  
**DISTRITO PROPUESTO DE PAMPAMARCA: PRINCIPALES**  
**CULTIVOS PERMANENTES, SEGÚN NUMERO DE UNIDADES**  
**AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE (\*), AÑO 2018.**

CULTIVOS PERMANENTES	N° UNIDAD AGROPECUARIA	SUPERFICIE (Hás.)
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>75</u></b>	<b><u>41</u></b>
Manzano	35	18
Guinda	25	13
Sauco	15	10

FUENTE: INEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2012 – Dpto. Ayacucho.

Comité Pro Creación Distrito Pampamarca.

- Pecuaria

El ámbito distrital cuenta con recurso suelo, pasto y agua; para desarrollar la actividad pecuaria; en la actualidad, su explotación se limita al sistema tradicional por falta de de tecnología adecuada de manejo y crianza, crédito, asistencia técnica y sistema de comercialización; la producción es incipiente, solo se orienta al autoconsumo y mercado local.

El porcentaje, que se muestra en el cuadro está en relación al total de la población pecuaria distrital.

En esta actividad, destacan las siguientes especies:



**CUADRO N° 08**  
**DISTRITO PROPUESTO DE PAMPAMARCA: NÚMERO DE UNIDAD**  
**AGROPECUARIA Y POBLACIÓN, SEGÚN ESPECIE (\*), AÑO 2018.**

ESPECIE	N° DE UNIDAD AGROPECUARIA	POBLACIÓN	%
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>84</u></b>	<b><u>7 365</u></b>	<b><u>100.0</u></b>
Vacuno	45	3 115	42.2
Ovino	25	2 650	36.0
Auquénido	12	1 350	18.3
Porcino	02	250	3.4

**FUENTE:** INEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2012 – Dpto. Ayacucho.

Actividad secundaria

○ Industria

La actividad industrial, se reduce al funcionamiento de pequeños talleres de carácter artesanal como carpinterías de madera, fábricas de ladrillo, etc. A nivel del distrito propuesto existe:

- Carpintería de madera y metálica.
- Fábrica de teja y ladrillo.

○ Artesanía.

La artesanía, en la zona se desarrolla de modo eventual, absorbiendo la mano de obra desocupada en los intervalos de la siembra y la cosecha; esta actividad, se realiza generalmente con recursos de la zona; resaltando la textilera (lana de oveja) y otros propios del lugar.

- Actividad terciaria
- Comercio  
El comercio en el distrito propuesto de Pampamarca, viene a ser la tercera actividad económica en importancia después de la agrícola y ganadera. Esta actividad, se desarrolla con bastante fluidez mediante ferias semanales (día sábado); y a través de establecimientos comerciales instalados en los centros poblados de San Francisco de Pampamarca y Santa Ana, principalmente; debido a la existencia de una vía de integración y articulación terrestre con la ciudad de Ayacucho, e Ica.

#### **VI.- Servicios que brinda en el ámbito del nuevo distrito de Pampamarca**

- Educación  
Los servicios de educación estatal en el distrito propuesto de Pampamarca, está constituido por 06 centros educativos de nivel inicial, 06 de primaria de menores y 03 colegios de secundaria; cuya distribución según centros poblados es como sigue:

**CUADRO N° 09**  
**DISTRITO PROPUESTO DE PAMPAMARCA: TOTAL INSTITUCIONES**  
**EDUCATIVAS ESTATAL POR NIVEL, SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO**  
**2018.**

DISTRITO/ CENTRO POBLADO	NIVEL EDUCATIVO		
	INICIAL	PRIMARIA MENORES	SECUNDARIA MENORES
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>03</u></b>	<b><u>06</u></b>	<b><u>03</u></b>
San Fco. de Pampamarca	1	1	1
Umasi	1	1	1
Santa Ana de Aucara	1	1	1
Santa Cruz de Accenana	-	1	-
Chacralla	-	1	-

**FUENTE:** DREA – Oficina de Estadística Padrón Centros Educativos

Los servicios educativos, en la propuesta de distrito son insuficientes y no garantizan una buena atención educativa para una población altamente dispersa y poco articulada. Del mismo modo, las infraestructuras de los locales educativos son inadecuadas, carecen de materiales didácticos para una adecuada formación educativa, en tal sentido el Estado debe orientar mayor presupuesto para este Sector.

**CUADRO N° 10**  
**DISTRITO PROPUESTO DE PAMPAMARCA: NUMERO DE ALUMNOS Y**  
**DOCENTES, POR CENTRO EDUCATIVO, SEGÚN CENTRO POBLADO:**  
**2018**

CENTRO POBLADO	CENTRO EDUCATIVO	N° ALUMNOS	N° DOCENTES
<b>TOTAL</b>		<b>219</b>	<b>46</b>
<b>EDUCACIÓN INICIAL</b>		<b>41</b>	<b>06</b>
Pampamarca	I.E.I. N° 183	9	1
Umasi	I.E.I. N° 193	13	1
Sta. Ana de Aucara	I.E.I. N° 194	15	2
Chacralla	IEI. N° 160	4	1
<b>PRIMARIA MENORES</b>		<b>98</b>	<b>16</b>
Pampamarca	I.E. N° 24102/Mx-P.	20	3
Umasi	I.E. N° 24939/Mx-P.	22	3
Santa Ana de Aucara	I.E. N° 24104/Mx-P.	26	5
Sta. Cruz de Accenana	I.E. N° 24099/Mx-P.	10	2
Chacralla	I.E. N° 24077/Mx-P.	12	2
S. Salvador de Taccya	I.E. N° 24373/Mx-P.	8	1
<b>SECUND. MENORES</b>		<b>80</b>	<b>24</b>
Pampamarca	I.E. Andrés Avelino Cáceres		
	I.E. Juan Velasco Alvarado	23	8
Umasi	I.E. Agropecuario Santa	25	8
Santa Ana de Aucara	Ana de Aucara		
		32	8

**FUENTE:** DREA - Oficina de Estadística Padrón de Centros Educativos.

El cuadro anterior, indica que en el nivel inicial existe 102 alumnos, en primaria menores 287 y en secundaria menores 254. El número de alumnos para este nuevo distrito asciende a 643 y 60 docentes al año 2016.

### Salud

El servicio de salud pública en el distrito propuesto de Pampamarca, es atendido a través de 03 Puestos de Salud a cargo de la Red de Salud Huamanga; cuya distribución es como sigue:

### CUADRO N° 11

#### DISTRITO PROPUESTO DE PAMPAMARCA: ESTABLECIMIENTO DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN CENTRO POBLADO Y CATEGORÍA, AÑO 2019.

CENTRO POBLADO	CATEGORÍA	
	CENTRO DE SALUD	PUESTO DE SALUD
<b><u>TOTAL</u></b>	=	<b><u>03</u></b>
Pampamarca	-	01
Umasi	-	01
San Ana	-	01

**FUENTE:** DIRESA – Oficina de Inteligencia Sanitaria, año 2018

Según la información de la Red de Huamanga, la cobertura de los establecimientos de salud a nivel de población beneficiaria; es el siguiente: Pampamarca (1 316 habitantes), Umasi (816 habitantes) y Santa Ana de Aucara (715 habitantes), pero considerando la población el total del distrito propuesto y la dispersión de la población, existe un alto déficit en el servicio de salud, el cual genera una exclusión en la atención médica.

- Red vial

La accesibilidad a los diferentes centros poblados a nivel del distrito propuesto de Pampamarca, se halla establecido a través de carreteras del nivel de afirmado, sin afirmar y trochas; los que requieren de conservación y mantenimiento especialmente

en época de lluvia por donde circulan vehículos: ómnibus y vehículos menores de transporte masivo de personas y de carga.

La red vial terrestre, articula a la futura capital del distrito el centro poblado de San Francisco de Pampamarca con los diferentes centros poblados; y la ciudad de Ayacucho e Ica.

La red vial del distrito propuesto, está constituido por lo siguiente:

**CUADRO N° 12**  
**DISTRITO PROPUESTO DE PAMPAMARCA: RED VIAL, SEGÚN**  
**DISTANCIA Y TIPO DE CARRETERA, 2019.**

RUTA	DISTANCIA Km.	TIPO DE CARRETERA
Ayacucho – Aucara – Mayo Luren - Pampamarca	285.17	Asfaltado –Afirm.
Pampamarca – Accenana – Santa Ana - Putaccasa		
Putaccasa – Pampa Galera – Desvio Puquio	41.23	Afirmado
	94.04	Afirmado

**FUENTE:** DRTC AYAC.. - Dirección de Caminos.

Municipalidad Centro Poblado Pampamarca

Según, el cuadro anterior, se concluye que los principales centros poblados del distrito propuesto, se hallan integrados y articulados por vías asfaltada y afirmada.

El servicio público de transporte de pasajeros, se realiza mayormente a través de combis y/o camioneta rural: Empresas de Transporte Terrestre: "TRASANDINO" y TURISMO ANDINO"; que cubren la ruta Ayacucho – Aucara – San Francisco de Pampamarca – Santa Ana de Aucara; y Ayacucho – Canaria – Desvio Challhuamayo - Umasi y viceversa dos veces a la semana. El transporte de productos de la zona, se realizan a través de camiones de carga.

Servicio de Transporte Inter Distrital



Créditos: Comité Distritalización de Pampamarca.

- Comunicación

Los centros poblados de Pampamarca, Accenana, Umasi y Santa Ana de Aucara; cuentan con cabinas de teléfono fijo tarjetero, que permite una comunicación a nivel regional y nacional durante las 24 horas del día. Del mismo modo, existe cobertura del sistema celular CLARO y MOVISTAR a nivel de los centros poblados del distrito propuesto.

- Vivienda y servicios básicos

- Viviendas particulares

En el distrito propuesto de Pampamarca, según información secundaria al año 2017, existen 962 viviendas particulares; distribuidos en los centros poblados siguientes:

**CUADRO N° 13**

**DISTRITO PROPUESTO DE PAMPAMARCA: TOTAL VIVIENDA PARTICULARES, SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2018.**

CENTRO POBLADO	TOTAL VIVIENDAS *
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>1 038</u></b>
San Fco. Pampamarca	263
Umasi	163
Santa Ana de Aucara	143

Chacralla	123
Santa Cruz de Accenana	123
San Salvador de Tacaya	103
Santa Cruz de Umayá	73
Incapacha	60
San Juan de Putaccasa	55
Amaycca	55

FUENTE: INEI - Censos Nacionales 2007. Comité Pro Creación de Distrito Pampamarca

- Características de las viviendas particulares

- RÉGIMEN DE TENENCIA.

El régimen de tenencia de las viviendas particulares en la jurisdicción propuesta, se conduce bajo las modalidades de casa independiente, choza y otros.

- MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES EXTERIORES.

El material predominante en las paredes exteriores de las viviendas particulares es el siguiente: 95.0% son de adobe, el 3.0% de quincha, 1.0% de ladrillo y 1.0% de otro material.

- MATERIAL PREDOMINANTE EN LOS TECHOS.

El material predominante, utilizado en la construcción de las viviendas particulares; se halla constituido por el 85.0% de teja, 10.0% con calamina (facilidad en el transporte), fibra cemento, etc., el 4.0% con ichu; y el 1.0% con material de concreto armado y otro.

- Servicios básicos de las viviendas particulares.

Los servicios básicos instalados en las viviendas particulares de los centros poblados, que conforma la propuesta de distrito; actualmente es deficiente, principalmente relacionado al abastecimiento de agua, desagüe y energía eléctrica (monofásico); cuya situación es el siguiente:

- Abastecimiento de agua a domicilio



El 85.0% de las viviendas particulares, aproximadamente tienen servicio de red pública de agua entubada a domicilio; y el 20.0% hace uso de manantiales y otros.

Los centros poblados, que cuentan con el servicio de agua entubado instalado a domicilio en un mayor porcentaje son: Pampamarca, Santa Ana y Umasi; el resto utilizan manantiales y otros.

- Desagüe a domicilio

Las viviendas particulares, de los diferentes centros poblados involucrados en la propuesta del ámbito distrital, carecen de la cobertura de este servicio; a excepción de los centros poblados de San Francisco de Pampamarca, Umasi y Santa Ana de Aucara que cuenta con el servicio. La mayoría de las viviendas particulares solo disponen de la instalación de letrinas; que representa una cobertura poco significativa de este servicio, esta situación constituye un problema para la salud de los pobladores del distrito propuesto, demostrando de este modo que el Estado no presta la atención debida a este servicio

● Energía eléctrica a domicilio

El servicio de energía eléctrica instalada en las viviendas particulares, está referido a dos aspectos: disponibilidad y no disponibilidad. A nivel de los centros poblados se estima que el 88.0% dispone de energía eléctrica; y el 12.0% no dispone; demostrando de este modo que no existe una cobertura en su integridad. Este servicio, es de modalidad monofásico que no posibilita generar micro empresas productivas.

Este servicio mayormente se halla instalados en los centros poblados como: San Francisco de Pampamarca, Umasi, Santa Ana de Aucara, Santa Cruz de Accenana, Chacralla y San Salvador de Tacaya, principalmente.

## VII.- SÍNTESIS DE LA SUSTENTACIÓN TÉCNICA

### a) En cuanto a la población

1. Opinión mayoritaria de la población está demostrada con las firmas obtenidas, y que son integrantes en su condición de comuneros empadronados en la Comunidad Campesina de Pampamarca, con objetivo invariable de lograr su distritalización. El centro poblado de Unión Puncupata, según información secundaria al año 2017; cuenta con una población de 1 245 habitantes y proyectado al año 2 025 asciende a 1 650 habitantes, calculado con el Tc. = 0,1% provincial (FUENTE: INEI, periodo inter censal: 2007 - 2017).

La **TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL INTER CENSAL, periodo 2,007 - 2017** del centro poblado urbano de San Francisco de Pampamarca, según los resultados de los Censos Nacionales, esta representa un Tc. = **0.1% POSITIVO**.

1. El volumen de la población: la Población total con que cuenta el ámbito territorial propuesto como Distrito de Pampamarca es de 5,800 habitantes, superior a lo establecido en el artículo 12º del D.S. N° 019-2003- PCM., para la región natural de Sierra<sup>1</sup>.
2. La tasa de crecimiento en el ámbito territorial propuesto según el INEI: Censos Nacionales 2017, es positivo, 0,5%.
3. Existe una identidad cultural e histórica con una cohesión social interna, toda vez que la población, pertenece a la misma organización comunal con personería jurídica, y se encuentran explotando en un ámbito territorial delimitado como comunidad campesina reconocida con la SUNARP. Además, ancestralmente ha pertenecido a un grupo cultural sólido, como el ayllu de los Wari, quienes a lo largo de su devenir histórico han sabido conservar la unidad, historia y tradiciones. Este contexto garantiza la cohesión entre los centros poblados adherentes al proyecto.
4. Existe la demanda de una adecuada prestación de servicios administrativos, actualmente pertenece a la provincia de Lucanas, cuya capital distrital está ubicado a una distancia considerable del distrito de Pampamarca, que imposibilita una

<sup>1</sup> Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI – Censos Nacionales 2017. - Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

atención eficiente en cuanto a los servicios municipales y otras como judiciales, políticas, agrarias, de salud, etc.

b) En cuanto al ámbito geográfico

1. La unidad geográfica del distrito de Pampamarca, propuesto expresa homogeneidad en cuanto a las cuencas y pisos ecológicos y se complementan para conformar el territorio que el 70% de su extensión muestra una aptitud productiva que coadyuvará al proceso de desarrollo económico del futuro distrito y de la región.
2. Los límites del distrito propuesto de Pampamarca, están referidos a los accidentes geográficos, trazados en la Carta Nacional, de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos en el D.S N° 019-2003-PCM. Han sido trazados utilizando la cartografía vigente de las cuadrículas 27-n, 27-ñ, 28-n y 28-ñ de la Carta Nacional del Instituto Geográfico Nacional (IGN). La base para esta cartografía han sido los planos trazados, reconocidos y titulados a favor de la Comunidad campesina de Pampamarca.
3. La denominación del distrito Pampamarca corresponde al mejor homenaje que se puede tributar a la cultura andina y que supo defender nuestra identidad cultural desde antes de la llegada de los españoles. Esta cultura continúa vigente a pesar de los cambios políticos, económicos y sociales; que la modernidad ha ido imponiendo. Por ello el nombre de Pampamarca es un homenaje a la identidad cultural de nuestro país y debe ser reconocido a través de la denominación de un distrito.
4. El recurso humano existente, es población joven, con capacidad de generar desarrollo socio - económico y cultural.
5. Existencia de una unidad socio-cultural a nivel de la población de los diferentes centros poblados, por constituir una familia etnolingüística quechua y con identidad.
6. Los centros poblados, que forman parte del distrito propuesto de Pampamarca, se hallan integrados y articulados con la capital propuesta El centro poblado de San Francisco de Pampamarca.

7. Existe cohesión socio económica a nivel de la población del distrito propuesto, por estar ubicado en una misma cuenca hidrográfica y poseer bienes muebles e inmuebles tanto en su ámbito territorial y en las ciudades de Ayacucho y Lima que generan ingresos económicos.
8. Los principales centros poblados involucrados en la propuesta, cuentan sin excepción con instituciones públicas de servicio educativo, de salud, domicilios con servicios básicos, servicio de telefónica como claro, movistar, Bitel, internet de banda ancha de la empresa Gilat; accesibilidad, articulación, comunicación y otros al servicio de la población.
9. Existe, en proceso la consolidación de nuevos asentamientos de centros poblados en el ámbito propuesto, como consecuencia de un ambiente de paz social y mejoramiento de bases productivas y alta disponibilidad de agua, que les ha permitido en convertirse en una nueva cuenca lechera para Ayacucho.

c) En cuanto al centro poblado propuesto como capital

1. El centro poblado CAPITAL del distrito propuesto de PAMPAMARCA, es el centro poblado urbano denominado **SAN FRANCISCO DE PAMPAMARCA**; que, tiene categoría de PUEBLO (1 316 habitantes).
2. El centro poblado de San Francisco de Pampamarca, se halla ubicado en la parte Sur del ámbito territorial del distrito propuesto de Pampamarca; relativamente equidistante con los centros poblados que conforman la propuesta.

El centro poblado antes citado, cuenta con una accesibilidad bastante fluida hacia los centros poblados que conforman el distrito y la capital del distrito de Aucara; y con la ciudad de Ayacucho, capital del departamento del mismo nombre, y ciudades de la Costa, mediante carretera asfaltada, afirmada y sin afirmar, que permiten a la población desplazarse con facilidad de modo permanente.

La **TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL INTER CENSAL, periodo 2,007 - 2017** del centro poblado urbano de San Francisco de Pampamarca, según los resultados de los Censos Nacionales, esta representa una **Tc. = 0.1% POSITIVO**.

3. El centro poblado de San Francisco de Pampamarca, se ubica en un área que ofrece seguridad física con respecto a hechos y/o fenómenos geodinámicos

internos y externos como: deslizamientos, fallas geológicas, inundaciones, huaycos y aluviones.

4. La **accesibilidad** al centro poblado San Francisco de Pampamarca, capital del distrito propuesto; se desarrolla a través de carretera asfaltada, afirmada y sin afirmar, que une con la capital del distrito de Aucara, ciudad de Ayacucho y ciudades ubicados en la Costa.

La **articulación** vial, es bastante fluido principalmente hacia la ciudad de Ayacucho, por la circulación de vehículos de transporte terrestre interprovincial y distrital (ómnibus y combies); y vehículos de carga, los cuales dinamizan el desplazamiento de la población y el comercio de productos agropecuarios, principalmente lácteos.

5. El centro poblado de San Francisco de Pampamarca, cuenta con una configuración geográfica apropiada para el desarrollo urbanístico, donde en la actualidad se halla instalado la plaza principal, viviendas agrupadas, ordenadas y contigua, que determinan vías principales, secundarias y áreas para una expansión urbana, concordante con el Plano Urbano o Plan Director aprobado por la Municipalidad Distrital de Aucara y formalizado por COFOPRI.
6. El centro poblado de San Francisco de Pampamarca, cuenta con infraestructuras de servicios educativos: **inicial, primaria y secundaria**, salud: **Puesto de Salud**, saneamiento básico: **instalación a domicilio de agua, desagüe y energía eléctrica**; que incluye alumbrado público, Programa JUNTOS, Vaso de Leche, Juzgado de Paz, y otros servicios esenciales de acuerdo a su condición de centro poblado urbano en crecimiento y desarrollo de la zona.
7. Finalmente, el distrito propuesto de PAMPAMARCA, con su capital el centro poblado de SAN FRANCISCO DE PAMPAMARCA, con categoría de PUEBLO; se halla conformado por diez (10) centros poblados y centros poblados dispersos, asentados actualmente en el ámbito territorial del espacio político - administrativo del distrito de Aucara, provincia de Lucanas.

Este espacio territorial del distrito propuesto, abarca una superficie de 298.82 Km<sup>2</sup>, el cual constituye el 34.27% del total de la superficie territorial del distrito de Aucara.

Los límites del distrito de Pampamarca, se hallan definidos por accidentes geográficos y/o elementos de fácil identificación en la Carta Nacional, escala 1/100,000, elaborado por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), versión satelital WGS 84.

Cuenta con un potencial económico de recursos naturales no explotado, que garantiza su desarrollo principalmente en la actividad primaria, forestal y en segundo orden el comercio.

La población estimada del distrito propuesto, al año 2018 es de 5 800 habitantes; y proyectado al año 2030 es de 5 880 habitantes.

La Población Económicamente Activa (PEA) del distrito propuesto, está conformado por una población de 1 895 personas de 06 años y más aproximadamente; de los cuales el 69.0% se hallan ocupado en la actividad extractiva y el 24.0% en servicios.

La actividad productiva del distrito propuesto, se halla representado por la actividad agropecuaria, principalmente por la ganadera con limitaciones de una falta de asistencia técnica, crédito, infraestructura vial adecuada, energía eléctrica trifásica y sistema de comercialización que garantice el destino de los productos.

Los servicios públicos de educación (tres niveles) y salud, se hallan instalado en los principales centros poblados; los cuales son deficientes en relación a su cobertura, infraestructura, equipamiento y personal.

La capital del distrito propuesto es el centro poblado de San Francisco de Pampamarca, cuenta con una población de 1 316 habitantes, según información secundaria, al año 2018; y proyectado al año 2030 asciende a 1 332 habitantes.

El centro poblado propuesto como capital de distrito, cuenta con servicios públicos, básicos, seguridad física, ubicación estratégica, accesibilidad, articulación fluida con diferentes centros poblados a través de vías asfaltada, afirmada y sin afirmar.

La tasa de crecimiento poblacional inter censal periodo: 2007 - 2017 del centro poblado CAPITAL SAN FRANCISCO DE PAMPAMARCA; es del orden de 0,1. % POSITIVO.

Las viviendas particulares del distrito propuesto, instalados en los diferentes centros poblados con característica urbana; se hallan, ubicadas en forma contigua y ordenado. Según, información secundaria al año 2017, existe 962 viviendas particulares. El centro poblado propuesto como capital de distrito cuenta con 311 viviendas particulares



### VIII.- EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente proposición legislativa solo busca declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Pampamarca, en la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho. En ese sentido, es concordante con aquellas proposiciones legislativas de carácter declarativo que el Congreso de la República regularmente aprueba. Así mismo, la propuesta no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al presente caso. No modifica, ni deroga disposición legal alguno.

### IX.- ANÁLISIS COSTO/BENEFICIO

La presente proposición legislativa tiene carácter declarativo. En ese sentido, tiene por finalidad exhortar al Poder Ejecutivo sobre la necesidad de crear el distrito de Pampamarca, comprensión de la provincia de Lucanas en el departamento de

Ayacucho, en el marco de lo establecido en la Ley 27795, Ley de demarcación y organización territorial y sus modificatorias. En consecuencia, una norma declarativa facilita el camino para que las instancias correspondientes, inicien las acciones que permitan la creación del distrito de Pampamarca.

Una norma de carácter declarativo, como la que se propone, no genera gastos al erario nacional. Sin embargo, facilita la atención al pedido de la población de Pampamarca.

Finalmente, una eventual creación del distrito de Pampamarca, permitirá acercar y mejorar los servicios públicos que brindan por competencia y función de las municipalidades del país, dado que contarán como recursos necesarios para garantizar la dotación de los servicios públicos de calidad a la población.

#### **X.- LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL**

La proposición legislativa es concordante con la octava política de Estado del Acuerdo Nacional, mediante el cual nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Asimismo, es concordante con la décima política de Estado sobre reducción de la pobreza. Al respecto, existe el compromiso para dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, el Estado se compromete a privilegiar la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables. En ese sentido, la proposición legislativa, es coherente con la lucha contra la pobreza y la asistencia a los grupos de extrema pobreza, excluidos y vulnerables.